



REY DON FERDINANDO VI
POR EL REY DON CARLOS III

Sicome Caua. Salamanca. Cavallero dell' Honra de
Alcantara. Alcaide Mayor perpetuo della Ciudad de Burgos Comisario
de Cortes mas antiguo en ella. Contador y Justicia maior desta Ciudad
de Murcia y Super intten. genl. de Nuevas Naves y Servicios de Millones
della y de Reyno por su Mg. H. Lo qual me halla con Valhorden
de Bu. Mg. Encarada en causa del Cno. D. Joseph Davino su
Secretaria del Despacho Universal sufra en Sevilla adre. Siere de
el Coaxente; qui acompaña una Instruccion y ordenancia firmada
de la Real mano con fecha de quince de homeres en la qual se manda
de Bu. Mg. se retuven en los Pueblos desta Laobindion
lo siguiente Cinco hombres bajo la propia circunstancia
de haverse de Outear entre los mores solteros que en ganida edad
Robustes y dispon. para el manexo de las axinas sin que por ningun
quin caso se admittan desertores ni bagabundos por deverse esconder
fugar a los Reinos donde tocarn segun lo prevenido en las Naves
ordenanzas. A que dispongan el Partim. General a propo. de
ellos Vecindarios de cada Pueblo como las Reglas que previenen
en los Capitulo. de esta Real Instruccion los quales para cumplir
usual Cumplim. de las Justicias de cada Pueblo he dispuesto se
Impriuman y entregue por Expreso a cada una para que se cumpla
acompanaran la verdad y evitando proveyido en virtud de
mi auto de el dia de ayer del Partim. General contra Ciudad
de Popo. que combiene arreglado adre. Valhorden de Bu. Mg.
Las prebenciones que se continen en los mores de cada Pueblo
he mandado despachar la presente para Bu. Mg. por la qual

